

DECRETO 55 DE 2000

(enero 20)

por el cual se efectúan unas incorporaciones en la Planta de Personal
de la Superintendencia de Industria y Comercio.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto 2661 del 24 de diciembre de 1999,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórase a la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio al doctor Emilio José Archila Peñalosa, identificado con cédula de ciudadanía número 79316786, como Superintendente de Industria y Comercio, Código 0030, de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 2°. Incorpórase a la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio al doctor Carlos Germán Caycedo Espinel, identificado con cédula de ciudadanía número 19432569, como Superintendente Delegado para la Protección al Consumidor, Código 0110, Grado 19, de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 3°. Incorpórase a la Planta de Personal de la Superintendencia de Industria y Comercio al doctor Juan Guillermo Moure Pérez, identificado con cédula de ciudadanía número 80412281, como Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, Código 0110, Grado 19, de la Superintendencia de Industria y Comercio.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 20 de enero de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.